

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



**DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES**

**AVISO NÚMERO 022/2024**

**ARTICULO 1º:** La Jefatura de Relaciones Laborales de la Fuerza Aérea Colombiana - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los (04) días del mes de octubre del año (2024), realiza y remite el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

PERSONA A NOTIFICAR		ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR		
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
SL(R).	HERNANDEZ BONILLA DANIEL MAURICIO	00369	04-04-23	No se presentó para notificación personal

**ARTICULO 2º:** Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 3º:** El recurso de reposición se presentará ante el Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana, por ser el funcionario que expidió el respectivo acto administrativo.

**ARTICULO 4º:** La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día hábil de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aérea Colombiana.

**Teniente Coronel Fernando Aparicio Cabrera**

Director de Nómina y Prestaciones Sociales con traspaso de funciones administrativas y de mando como Jefe Jefatura Relaciones Laborales

  
Revisó: CT SANTOS-ARECP.

**CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO:** A los \_\_\_\_\_, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

**Teniente Coronel Fernando Aparicio Cabrera**

Director de Nómina y Prestaciones Sociales con traspaso de funciones administrativas y de mando como Jefe Jefatura Relaciones Laborales

REPUBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA  
DIRECCIÓN DE NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No.

00369

FECHA

04 ABR 2023

Por la cual se realizan unas consideraciones y se resuelve el trámite administrativo en referencia a una Junta Médica Laboral con fundamento en el expediente No. 1003650679/ de 2023

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor SLR(R) de la Fuerza Aérea Colombiana HERNANDEZ BONILLA DANIEL MAURICIO con documento de identidad No 1003650679, le fue practicada acta de Junta Médico Laboral Definitiva No. 001-2022 CATAM del 04/03/2022 que no le determinó disminución de la capacidad psicofísica y laboral.

Que a Folio 11 del expediente prestacional, obra Acta de Junta Médico Aclaratoria No. 101A-2022 JEFSa de fecha 06/09/2022, a la Junta Médico laboral No 001-2022 CATAM del 04/03/2022 en la cual se aclara:

EN EL NUMERAL I IDENTIFICACIÓN QUE LA CEDULA DE CIUDADANÍA CORRESPONDIENTE AL SEÑOR SL. HERNANDEZ BONILLA DANIEL MAURICIO ES DE CUNDINAMARCA LA MESA Y NO COMO ALLÍ FIGURA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 094 de 1989, 2728 de 1968 y Decreto 1796 de 2000, no hay lugar al pago de indemnización cuando no se presenta disminución de la capacidad psicofísica y de trabajo.

Que de acuerdo a los antecedentes expuestos:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1o. Declarar que no hay lugar al reconocimiento y pago de suma alguna por concepto de indemnización, a favor del señor SLR(R) de la Fuerza Aérea Colombiana HERNANDEZ BONILLA DANIEL MAURICIO con documento de identidad No 1003650679, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

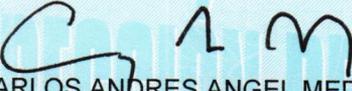
ARTÍCULO 2o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días hábiles siguientes a ella, o a la des fijación del edicto por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá,

  
BG. EDGAR MAURICIO FALLA VARGAS  
Comandante de Desarrollo Humano

  
CR. JOHN JAVIER TRUJILLO ARDILA  
Jefe Relaciones Laborales

  
CR. CARLOS ANDRES ANGEL MEDINA  
Director de Nomina y Prestaciones Sociales

  
TC. FERNANDO APARICIO CABRERA  
Subdirector de Prestaciones Sociales